



DAVIVIENDA

Helm

Fiduciaria

## HELM FIDUCIARIA S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Títulos de Titularización Hipotecaria CCV I emitidos por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** convoca a la:

### ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE TITULOS DE TITULARIZACION HIPOTECARIA CCV I BANCO DAVIVIENDA S.A

#### REUNION DECISORIA PRIMERA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2012 a las 10.00 AM., en las oficinas de Banco Davivienda, ubicadas en la ciudad de Bogotá, Avenida El Dorado No. 68 C 61 piso 10 sala de presidencia Edificio Torre Central, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario.
4. Elección de la comisión para aprobación del acta.
5. Informe del Emisor BANCO DAVIVIENDA S.A.
6. Informe de la Sociedad Calificadora.
7. Informe del Representante Legal de los Tenedores de Títulos CCV I.
8. Aprobación pago en especie de las Obligaciones de la Universalidad CCV I, incluido el pago a los inversionistas o la venta de los activos que conforman la Universalidad CCV.\*
9. Pago de los alivios hipotecarios adeudados al Gobierno Nacional con cargo al producto de la venta de los activos.
10. Aprobación de la terminación y liquidación de la Universalidad CCV I. \*
11. Aprobación de donación de bienes al municipio de Soacha por pérdida de las garantías hipotecarias de los créditos pertenecientes a la Universalidad CCV I por no ser aptos para fundar edificaciones.

\* De acuerdo al Reglamento, este punto se aprobará por mayoría simple.

**MONTO TOTAL DE LA EMISION:** Ciento un millones cuatrocientos mil UVR (101.400.000 UVR)

**SALDO EN CIRCULACION:** Ochenta y cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa y ocho UVR (\$85.630.498 UVR).

**QUORUM:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.19 del decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, y teniendo en cuenta el prospecto de Información, La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de títulos. La asamblea de tenedores de títulos, podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito. Teniendo en cuenta la naturaleza de los puntos que se someterán a aprobación de la Asamblea y en cumplimiento del reglamento, estas decisiones se adoptarán por mayoría simple.

**OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22. del decreto 2555 de 2010 (Art. 1.2.4.21. Resolución 400 de 1995 Modificado. Res. 1210 de 1995, art. 8), Las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Títulos de Titularización Hipotecaria CCV I emitidos por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

**ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR:** Considerando que la totalidad de los Títulos de Titularización Hipotecaria CCV I de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes, deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por **DECEVAL S.A.**, al momento de su ingreso a la respectiva reunión o enviar copia de los mismos vía fax a **HELM FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de Representantes Legales de los Tenedores de los Títulos de Titularización Hipotecaria CCV I Emitidos por la **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, al número (051) 3276732, en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la reunión. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

**INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:** Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores en la página web de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** ([www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)), en la página web de **Helm Fiduciaria S.A** ([www.grupohelm.com](http://www.grupohelm.com)), en la oficina principal de **DECEVAL S.A.** (Cra. 10 No. 72-33 Torre B Piso 5), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá, el informe que ilustra los asuntos que se informaran a los tenedores de los títulos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el párrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, derogando la Resolución 400 de 1995, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO